MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

SECRETARIA MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. Nº 8.059.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° **7.605**, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorando N° **5.945** de fecha 22 de diciembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita la devolución a Tesorería General de la República, por saldos no ejecutados; Memorando N° **204**, de fecha 26 de diciembre de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del Proyecto "Programas de Tratamiento y Rehabilitación Públicos" Correspondiente al Periodo 2024.

DECRETO:

1.- Autorizase la devolución de la suma que se indica, a la **Tesorería General de la República**, **RUT 60.805.000-0**, correspondiente a saldos no ejecutados del Proyecto ""Programas de Tratamiento y Rehabilitación Públicos" Correspondiente al Periodo 2024:

Proyecto	Monto	Cuenta a imputar	RUT
"Programas de Tratamiento y Rehabilitación Públicos" Correspondiente al Periodo 2024	$8.138.286.-	114.05.11.004.000.000	60.805.000-0

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas** realizar la devolución a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería